

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de 16 del mes actual, acordó aprobar:

a) Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951.

b) Bases para su desarrollo.

c) Ordenanzas para exacción de Tasas y arbitrios (con modificación de la vigente para la exacción de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos, y creación de nueva Ordenanza para exacción de tasas por prestaciones y aprovechamiento de los Servicios Forestal y Agropecuario).

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones respecto del contenido de dichos documentos, que se hallan expuestos, durante un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría general de esta Corporación (Sección de Hacienda), según previene el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—9.353)

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre actual, acordó:

«Autorizar propuesta, formulada por la Intervención general de Fondos, sobre suplementos de crédito a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se indican, por las cuantías que asimismo se citan: Al concepto núm. 5, «Para pago pensiones de jubilación, viudedad, etc.», 75.000 pesetas; al concepto número 20, «Para gastos y premios o devengos por recaudación, etc.», 90.000 pesetas; al concepto núm. 29, «Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada, etc.», 12.000 pesetas; al concepto núm. 44, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 25.000 pesetas; al número 51, «Mejora de haberes, retribuciones especiales, etc.», 300.000 pesetas; al núm. 69, «Para renovación de material, reparaciones, etc., Parque Móvil», 30.000 pesetas; al núm. 98, «Para atenciones Establecimientos benéficos y participación personal en productos de tasas, etcétera», 25.000 pesetas; al núm. 136, «Adehalas de acogidas del Colegio de la Paz», 1.000 pesetas; al núm. 153, «Alumbrado, calefacción, etc., Hospital Provincial», 80.000 pesetas; al núm. 154, «Material Servicios Médicos, Hospital Pro-

vincial», 30.000 pesetas; al núm. 185-2, «Para instalación de cámara frigorífica en el Hospital de San Juan de Dios», 22.000 pesetas; al núm. 194, «Para gastos alimentación, Colegio de San Fernando», 100.000 pesetas; al núm. 213, «Para indemnizaciones residencia o desplazamiento, Colegio de San Fernando», 5.000 pesetas; al núm. 214, «Para asignación Servicio médico, Colegio de San Fernando», 1.500 pesetas; al núm. 216, «Para utensilios de cocina, comedor, etc., Colegio de San Fernando», 6.500 pesetas; al número 226, «Para mobiliario Pabellón de San Vicente, Colegio de San Fernando», 2.000 pesetas; al núm. 256, «Para gastos indeterminados, Colegio de Ntra. Señora de las Mercedes», 5.000 pesetas; al número 258, «Para estancias Hermanas de Caridad de la Residencia de Ancianos», 3.000 pesetas; al núm. 290, «Para jornales personal afecto a la conservación de edificios», 68.000 pesetas; al número 309, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc., Sección de Vías y Obras», 30.000 pesetas; al núm. 318, «Para indemnizaciones personal Guardería Forestal», 9.750 pesetas; al número 338, «Para conferencias divulgadoras, propagandas, etc., Servicio Agropecuario», 18.000 pesetas; y núm. 345, «Para gastos no comprendidos en los demás capítulos del Presupuesto», por 40.000 pesetas; suplementos de crédito que, por un total importe de 978.250 pesetas, se obtendrán mediante extracción de igual suma de los conceptos que a continuación se detallan, y que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: Del número 55, «Para mejora de haberes a funcionarios y obreros no acogidos a bases de trabajo», 100.000 pesetas; del número 75, «Para haberes Cuerpo Médico-Farmacéutico», 25.000 pesetas; del número 126, «Para materias primas Taller chocolatería del Colegio de la Paz», pesetas 25.000; del núm. 152, «Para alimentación, Hospital Provincial», 540.000 pesetas; del núm. 166, «Para haberes personal del Hospital Provincial», 127.000 pesetas; del núm. 185, «Para obras de instalación teléfonos interiores, Hospital de San Juan de Dios», 22.000 pesetas; del núm. 228, «Para vestuario, calzado, etcétera, Pabellón de San Vicente», pesetas 20.000; del núm. 303, «Para rectificaciones, ensanches, etc., Vías y Obras», 30.000 pesetas; del núm. 323, «Desplazamiento y locomoción alumnos Escuela Especial de Montes», 8.000 pesetas; del núm. 325, «Para vestuario, armamento Guardería Forestal», 1.750 pesetas; del núm. 341, «Para anualidad amortización e intereses reconstrucción Instituto Provincial de Cirugía Infantil», 50.000 pesetas; y del núm. 343, «Para anualidad amortización e intereses construcción Nueva Casa de Maternidad»,

30.000 pesetas; debiendo ser observadas en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas Locales.»

«Autorizar propuesta de suplementos de crédito, formulada por la Intervención General de Fondos, a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se detallan, por las cuantías que asimismo se citan: Al concepto núm. 87, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos, Depósito Central de Farmacia», por 100.000 pesetas; al concepto núm. 102, «Alumbrado, calefacción, etc., Casa de Maternidad», por pesetas 12.000; al concepto núm. 138, «Para pago haberes de amas externas Colegio de la Paz», 70.000 pesetas; al número 139, «Para pago haberes amas internas del Colegio de la Paz», 12.000 pesetas; al núm. 176, «Para alumbrado, calefacción, etc., Hospital de San Juan de Dios», 30.000 pesetas; al núm. 195, «Para fluido eléctrico, etc., Colegio de San Fernando», 12.000 pesetas; al número 196, «Para central calor y combustible, Colegio de San Fernando», 16.000 pesetas; al núm. 203, «Para jornales personal eventual de talleres del Colegio de San Fernando», 14.000 pesetas; al número 234, «Para alumbrado, calefacción, etcétera, Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes», 25.000 pesetas; al núm. 254, «Para vestuario, calzado, etc., Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes», 5.000 pesetas, y al núm. 266, «Para gastos que por todos los conceptos origine el Servicio de Dementes», por 150.000 pesetas; suplementos de crédito que, por su total importe de 446.000 pesetas, se obtendrán mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 99, «Para adición o mejora de consignaciones referentes a servicios de la Beneficencia Provincial», del capítulo VIII, art. 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo observarse en su tramitación los preceptos que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Or-

denación provisional de las Haciendas Locales.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—9.352)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Villaseca de la Sagra, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: «Madrid-Mora, de I. García, S. L.; Añover, de I. García, S. L.; Yébenes, de I. García, S. L.; Los Navalmorales, de Hispano Toledana; Parla, de Hermenegildo García; Toledo, de R. E. N. F. E.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.528) (O.—17.076)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Torrejón de Ardoz,

y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón de Ardoz, y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.529) (O.—17.077)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Zarzalejo.—Año 1945.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Valentín Benito García.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 834, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 20,54 pesetas. Linda: al Norte, con Victoria Martín; al Sur, con Celestino Rodrigo; al Este, con camino de la Cuerda del Valle, y al Oeste, con Celestino Rodrigo.

Laureano García Jucaguita.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 737, destinada a cereal tercera, al sitio de Majadillos. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Felipe Palomo; al Sur, con Carril de la Cuesta del Valle; al Este, con Juan Martín, y al Oeste con Herederos de Juan Martín.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 738, destinada a cereal, al sitio de Las Tramas. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con

término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Agapito Palomo; al Este, con Valentín de Benito, y al Oeste, con Agapito Palomo.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 835, destinada a cereal tercera, al sitio de Cruz Verde. Tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de 23,11 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Pedro Ventura; al Este, con Herederos de Santiago Palomo, y al Oeste, con Eulogia García.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 836, destinada a cereal, al sitio de Barreras. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 51,36 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Herederos de Agapito Manzano; al Este, con Carril de la Cuesta del Valle, y al Oeste, con Herederos de Claudio García.

Cándido Jiménez.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 743 destinada a cereal, al sitio de Ladera. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Palomo; al Sur, no consta; al Este, con Agapito Martín, y al Oeste, con no consta.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 744, destinada a cereal, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Agapito Martín; al Sur, con Juan Palomo; al Este, con Plácido Aparicio, y al Oeste, no figura.

Ceferina Manzano.—Una finca rústica al polígono 26, parcela 1.213, destinada a cereal, al sitio Las Hoyas. Tiene una superficie de 31 áreas 37 centiáreas, y un líquido imponible de 22,27 pesetas. Linda: al Norte, con Lucio Herranz y Leonardo Sánchez; al Sur, con Leonardo Sánchez; al Este, con Mamerto Ventura, y al Oeste, con camino de Espigadera.

Justo Manzano Benito.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 841, destinada a cereal, a sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 10,27. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Carril de la Cuerda del Valle; al Este, con Juan Soriano, y al Oeste, con Bernardo Martín Herederos.

Agapito Martín Palomo.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 728, destinada a cereal, al sitio de Matarrubia. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con declarante; al Sur, con Pedro Soriano; al Este, con declarante, y al Oeste, con Eleuterio Palomo.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.027, destinada a cereal tercera, al sitio de Ladera. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón García Herranz; al Sur, con Agapito Manzano Herranz; al Este, con Agapito Martín Palomo, y al Oeste, con Sabina Pastor, Julián Manzano de la Madera.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.028, destinada a cereal tercera, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Santa María de la Alameda; al Sur, con Agapito Manzano Herranz y Benito Palomo Soriano; al Este, con Agapito Martín Jiménez, y al Oeste, con Ramón García Herranz y Agapito Martín Palomo.

Braulio Martín Palomo.—Una finca rústica al polígono 31, parcela 1.541, destinada a cereal segunda, al sitio Las Hoyas. Tiene una superficie de 14 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 10,12. Linda: al Norte, con Francisco Álvarez (mayor y camino de Espigadera); al Sur, con Julián Sánchez Martín; al Este, con Miguel de la Peña, y al Oeste, con Sebastián Manzano Herranz.

Felipe Martín Soriano.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 753, destinada a cereal, al sitio de Majadillas. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Soriano; al Sur, con Mamerto Ventura; al Este, con Pedro Soriano, y al Oeste, con camino de Robledo al Escorial.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 1.034, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Plácido Aparicio Palomo y Fermín Mateos; al Sur y Este, con Fermín Mateos y Pilar Preciado, y al Oeste, con Pedro Soriano Jiménez y Fermín Mateos.

Valentín Martín Avisón o Herranz.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 812, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 15,41 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Carril de la Cuerda Ladera; al Este, con Julián Pizarro, y al Oeste, con Pedro Soriano.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 813, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 35,92 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Carril de la Cuerda del Valle; al Este, con Hilario Soriano, y al Oeste, con Laureano García.

María Muñoz Redondo.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 360, destinada a cereal y patatas, al sitio de Caño Viejo. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 5,79 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Rodrigo; al Sur, con Ignacio Fernández; al Este, con camino de Santa María de la Alameda, y al Oeste, con Juliana Redondo.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 973, destinada a cereal y patatas, al sitio de Huerta de la Cuesta. Tiene una superficie de 1 área 43 centiáreas, y un líquido imponible de 2,90 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Redondo; al Sur, con pueblo; al Este, con Nicolás Herranz, y al Oeste, con camino de Santa María de la Alameda.

Simón y Rufino Muñoz.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 1.650, destinada a monte bajo, al sitio de Umbría de la Rotuna. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 44 centiáreas, y un líquido imponible de 92,45 pesetas. Linda: al Norte, con Remigio Herranz; al Sur, no figura; al Este, con Mariano Pastor Pastor, y al Oeste, con Felipe Palomo.

Agapito Palomo Martín.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 748, destinada a cereal, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 2,57 pesetas. Linda: al Norte, con Leoncio Soriano; al Sur, con Celestino Rodrigo; al Este, con Felipe Herranz, y al Oeste, con Ceferino Preciado.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 839, destinada a cereal, al sitio de Vallejo Montano. Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 17,12 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Escorial; al Sur, con Carril de la Cuerda del Valle; al Este, con Felisa Martín, y al Oeste, con Plácido Aparicio.

Aniceto Palomo Soriano.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 837, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 25,68 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Carril de la Cuerda del Valle; al Este, con Herederos de Ignacio Martín, y al Oeste, con Agapito Manzano.

Herederos de Antonio Pastor.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 85, destinada a cereal, al sitio de Errén del

Guijo. Tiene una superficie de 8 áreas 55 centiáreas, y un líquido imponible de 8,46 pesetas. Linda: al Norte, con Justo de Dompablo; al Sur, con Hilario de Miguel; al Este, con Mariano Pastor, y al Oeste, con Herederos de Nicasio Herranz.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 919, destinada a cereal tercera, al sitio de Fuente Fría. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 31,50 pesetas. Linda: al Norte, con Galo de Dompablo, Ceferino Álvarez y Nicolás Herranz; al Sur, con Joaquín Pastor Pizarro y Juana Pastor Gómez; al Este, con Luisa Herranz Blanco y Nicolás Herranz, y al Oeste con Joaquín Pastor Pizarro.

Vicente y Apolinar Pastor Herranz.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 790, destinada a cereal tercera, al sitio de Mojadillas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 41,08 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Ventura; al Sur, con Mariano Álvarez (Herederos) y Antonio Mancebo; al Este, con Pedro Ventura, y al Oeste, con Propietarios forasteros.

Santos Pizarro Manzano.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 752, destinada a cereal, al sitio Majadillas. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Evaristo Rodrigo; al Sur, con Felipe Herranz; al Este, con Leoncio Soriano, y al Oeste, con Ceferino Preciado.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 842, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Carril de la Cuerda del Valle; al Este, con Julián Manzano, y al Oeste, con Valentín Martín.

Vicenta Pizarro Manzano.—Una finca rústica al polígono 20, parcela 868, destinada a cereal y patatas, al sitio de Regajuelo. Tiene una superficie de 42 áreas 79 centiáreas, y un líquido imponible de 86,86 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Pizarro (Herederos); al Sur, con Francisco Preciado; al Este, con Victoria Pizarro, y al Oeste, con Pablo Pizarro.

Vicente Rodrigo.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 844, destinada a cereal, al sitio de Montano. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Laureano García y Gumersindo Palomo; al Sur, con Pedro Soriano; al Este, con Gumersindo Palomo y Aniceto Aparicio, y al Oeste, con Pedro Martín Peña.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.129)

AYUNTAMIENTOS

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 25 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, tendrá efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el año de 1951, por el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

El pliego de condiciones y tarifa aprobados por este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, por plazo de diez días.

Guadalix de la Sierra, 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Blázquez. (G. C.—5.510) (O.—17.037)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia con el núm. 1, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones y fines determinados en el artículo 236, apartado tercero del Reglamento ordenador de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Blázquez. (G. C.—5.511) (O.—17.038)

ROBREGORDO

Se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría, los documentos siguientes:

Las Listas cobratorias de la Contribución Territorial Urbana.

La Matrícula de Industrial, por espacio de quince días.

Y el proyecto de Presupuesto, por espacio de quince días, para el año 1951.

En dichos plazos se admitirán reclamaciones en dicha Secretaría de este Ayuntamiento.

Robregordo, 13 de diciembre de 1950. El Alcalde, Félix Sanz. (O.—17.031)

ORUSCO

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de suplementos de créditos dentro del Presupuesto del año actual, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Orusco, 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Tomás V. de Funes. (G. C.—5.512) (O.—17.039)

Confeccionadas la Matrícula Industrial de este término municipal y la Lista cobratoria de la Riqueza Urbana, para el próximo año 1950, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de diez días, a efectos de que puedan ser examinadas por quienes tengan derecho y formularse las reclamaciones pertinentes.

Orusco, 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Tomás V. de Funes. (G. C.—5.514) (O.—17.041)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto Especial del Juzgado comarcal de esta Villa, del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Villarejo de Salvanes, 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.513) (O.—17.040)

Aprobado el Presupuesto de esta comarca judicial para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Villarejo de Salvanes, a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.515) (O.—17.042)

GRINÓN

Aprobadas las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios e impuestos creados para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Grinón, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Esteban Ruiz. (G. C.—5.516) (O.—17.043)

NAVACERRADA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1951, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los

cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navacerrada, a 6 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Félix Jorge. (G. C.—5.517) (O.—17.044)

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Navacerrada, 6 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Félix Jorge. (G. C.—5.518) (O.—17.045)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al art. 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Pinto, a 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.519) (O.—17.046)

LOZOYA

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de octubre próximo pasado, por unanimidad se acordó la enajenación a perpetuidad de unas sesenta hectáreas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje titulado «Peña Hueca» y otros, tranzón «Las Cuestas», que aproximadamente hacen unas trescientas parcelas de terreno, que en su día serán adjudicadas, mediante subasta pública, a aquel o aquellos vecinos de la localidad o forasteros que deseen edificar, con el fin de convertir dicho terreno en una hermosa colonia veraniega, denominada «La Fuensanta».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme a los efectos estatuidos en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, quedando abierta información pública durante el plazo de quince días naturales, a contar del en que aparezca insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que contra este acuerdo podrán acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el referido acuerdo, como igualmente podrán recurrir contra el mismo las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Haciendo saber que transcurrido el plazo de quince días naturales no se tendrá en cuenta ninguna reclamación que sea formulada.

Lozoya, a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Valentín Samos. (G. C.—5.473) (O.—17.047)

ARAVACA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, a fin de oír reclamaciones, los valores aprobados en sesión de 19 de noviembre último, para el trienio 1951 a 1953, del Índice Oficial de Valoración de los Terrenos.

Aravaca, 11 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.474) (O.—17.048)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1951, queda expuesta al público, por plazo de diez días, en esta Secretaría municipal, para que pueda ser

examinada por los interesados y aducir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fresnedillas, 11 de diciembre de 1950.

El Alcalde, Eulogio Rodríguez. (G. C.—5.475) (O.—17.049)

EL PARDO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante un plazo de diez días, la Matrícula Industrial y sus Listas cobratorias para el año de 1951.

El Pardo, a 13 de diciembre de 1950. El Alcalde-Presidente (ilegible). (G. C.—5.476) (O.—17.050)

GETAFE

Las nuevas Ordenanzas, por modificación de tarifas, referentes a las exacciones ya establecidas por el Sello municipal, por Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, por Licencias para construcciones y obras, y sobre Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 del actual, se hallan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en los artículos 269 y 270 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Getafe, 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—5.477) (O.—17.051)

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1951, aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada ayer, se halla expuesto al público en la Secretaría durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 227 y siguientes de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Getafe, 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—5.478) (O.—17.052)

ALAMEDA DEL VALLE

Efectuada transferencia de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual 1950, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.479) (O.—17.053)

FUENLABRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951 y prorrogadas las Ordenanzas municipales con las que se nutre, ambos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 12 de diciembre de 1950. El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—5.480) (O.—17.054)

FRESNO DE TOROTE

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de la fecha, el Presupuesto ordinario para el año 1951, así como las veintiuna Ordenanzas con que se nutre el mismo, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 3 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Claudio Alcobendas. (G. C.—5.481) (O.—17.055)

OTERUELO DEL VALLE

Efectuada transferencia de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, por el año actual 1950, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—5.485) (O.—17.059)

BELMONTE DE TAJO

El anteproyecto del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el año 1951, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que todo interesado que quiera pueda examinarlo y formular las reclamaciones que sobre el mismo crea oportuno.

Belmonte de Tajo, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.482) (O.—17.056)

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas municipales para el año 1951 de los arbitrios que gravan el Presupuesto del mismo año, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones sobre las mismas.

Belmonte de Tajo, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.483) (O.—17.057)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, cuyos detalles constan en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del año 1949, se expone al público, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que sobre el mismo se formulen.

Belmonte de Tajo, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.484) (O.—17.058)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva se siguen por don Aureliano Casado Piquero con don Celedonio Avila González, sobre nulidad de testamento, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 219

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Santa María de Nieva, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Aureliano Casado Piquero, jornalero y vecino de Navarra de la Asunción, que está defendido por el Letrado don Antonio Sanz Gil-sanz y representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera; y de otra, como demandado, don Celedonio Avila González, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de testamento,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de costas en esta segunda instancia a la parte apelante, la sentencia que el Juez de primera instancia de Santa María de Nieva dictó en los presentes autos con fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta, por la que, sin hacer especial declaración de costas, absolvió a don Celedonio Avila González de la demanda sobre nulidad de testamento otorgado en trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres por don Saturnio Casado Vallejo, promovida por don Amós Llorente Migueláñez, Procurador, en nombre y representación de don Aureliano Casado Piquero. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y falló en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Celedonio Avila González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Esteban Samaniego, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Esteban Samaniego Rodríguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cadenas.

(G. C.—5.495) (C.—5.790)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia núm. uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ponciano Martín Roderó, con doña Mariana Sierra y Gómez Carreño, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, la participación de finca hipotecada, o sea:

La mitad proindivisa de la nuda propiedad de una casa en Madrid, calle de Pasadores, hoy Teniente Infante, números catorce y dieciocho; superficie aproximada, dos mil trescientos veinte metros cuadrados; consta de planta baja y alta, distribuidas en numerosas dependencias, patio, bodega, cueva, cámara, dos corrales, cuadra, pajares, cocederos y otras más. Linda: derecha, entrando, casa de la Sociedad Protectora Artesana; izquierda, posada de don José Díaz, herederos de Modesto y Paulino Díaz, y espalda, casa de Teresa de Lamata, Ciriaco López e Isidro Carrillo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto

Que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que recla-

ma don Ponciano Martín, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco. (A.—14.658)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Ibérico, contra don Cristino Pérez Revilla, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una prensa de 25 toneladas, de presión, de la Casa «Somme», con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Una prensa de 30 toneladas, de la Casa «Gaba», de Logroño. Otra de 8/10 toneladas, con motor acoplado de 1 HP. Otra de 12 toneladas, de la Casa «Ricardo Rodríguez», de Calahorra.

Una cerradora, con motor acoplado de 1 HP. Tres pestañadoras, de la Casa «Ricardo Rodríguez», denominadas R-1, en perfecto estado, y otra para ser reparada. Una desabolladora de botes. Una estiradora rodillos. Una pulidora, con motor acoplado. Dos cortadores para desguace de envases. Dos cizallas de mano. Una engomadora automática. Una pulidora «Rotaflex», con motor acoplado. Troquelaje de envases de pintura, unos dieciséis. Seis tapones para oceras, cremas, tintas, etc. Utillaje para la engomadora. Ocho soldadores (eléctricos y de gasolina). Utos 8.000 botes de medio kilo, sin reparar. Unos 5.000 botes de un kilo, preparados. Dos mil kilos de chapa blanca. Cuatrocientos kilos de chapa negra. Setenta y cinco mil tapones de corona. Medio millón, aproximadamente, de discos de corcho. Tapas para conservas, arillas y válvulas para pintura.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día nueve de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes expresados, que pueden ser examinados por quienes deseen intervenir en la subasta, se hallan depositados en poder del propio ejecutado, señor Pérez Revilla, que tiene su domicilio en la calle de Valverde, número nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (A.—14.654)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Ibérico, contra don Cristino Pérez Revilla, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca

embargada al ejecutado, que es la siguiente:

Nave industrial con vivienda, en construcción, en la calle de Loreña Correa, número quince, antes de Arancio, de esta capital, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, Zona del Extrarradio, con una sola planta, y hasta la primera crujía inclusive, además, planta principal diáfana. Afecta la forma en proyección horizontal de un rectángulo, cuya superficie aproximada es de trescientos treinta y seis metros cuadrados catorce decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos veintinueve pies cuadrados y ocho décimos de pie cuadrado. Linda: al Saliente o frente, calle de Loreña Correa, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros; al Mediodía o medianería izquierda, en línea de diecisiete metros quince centímetros, con solar propiedad de don José Zuebiel, hoy de doña Dolores y don Julio Rosuero y González de la Vega; al Poniente o testero, con casa propiedad de don Juan Manuel de las Heras, hoy de don Eugenio González, don Marcelino Gutiérrez González, don Juan Porras y don Ramón y don José Ferreiro, como herederos de don Lucas Ferreiro, en una longitud de diecinueve metros sesenta centímetros, y por último, al Norte o medianería derecha, con solar propiedad de don José Zubiela, hoy hotel de don Florentino Sanz García, en una longitud de diecisiete metros quince centímetros.

Dicha subasta se celebrará en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos quienes deseen intervenir en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda. (A.—14.655)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Caballero Martínez, contra don Enrique Escrig Luanco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles embargados a dicho ejecutado, valorados en dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—14.666)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de la entidad «Banco Ibérico», contra don Mario Anguiano Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de veintinueve mil ochocientos veinte pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles reembargados a expresado ejecutado, y que son los siguientes:

Un mostrador de 4,5 metros, en forma curva, de madera de castaño, forrado de metal dorado, con sus correspondientes servicios, grifos y cámara de hielo. Sesenta sillas de madera de roble en estado perfecto. Quince mesas de la misma madera y haciendo juego, en idéntico estado. Una cafetera exprés, marca «Reyca», de dos portas. Un bañomaria completo. Cien platos de piedra de diferentes tamaños. Cien vasos, de cristal para agua, en liso. Cien copas y catavinos, para licor y vino. Cincuenta tazas para café en porcelana lisa. Cincuenta cucharillas para café y postre. Cincuenta cucharas corrientes. Cien tenedores corrientes. Cien cuchillos corrientes. Veinticuatro manteles de crepé blanco. Cien servilletas de la misma tela. Tres estanterías de dos metros de longitud, con tres departamentos, de puertas correderas, y tres entrepaños en su interior. Y los derechos de traspaso correspondientes al local-bar sito en la calle del Almirante, número catorce, de esta capital, denominado «Bar Almirante»; todos cuyos bienes han sido tasados en la expresada suma de veintinueve mil ochocientos veinte pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer. (A.—14.656)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecu-

tivos seguidos por el Banco de Vizcaya, contra don Rafael de la Calle Toribio, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de doscientas setenta mil setecientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.661)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por don Pablo Fortuny Girona, con don Enrique Sánchez Gallego, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al don Enrique Sánchez, que son los siguientes:

Una prensa continua, tipo «Casell» o «Basell», números de fabricación 70.528 y 701.167, construida por la Casa Aznar Rodes y Abbeu, de Alcoy. Una cisterna de hierro para el transporte de líquidos, de 3.200 litros de capacidad. Una instalación de tres calderines para la extracción de orujos. Una prensa para copiar cartas. Una mesa de despacho y tres sillas. Un alambique para análisis de vinos. Y otra cisterna para el transporte de líquidos, de 3.200 litros de capacidad.

Los indicados bienes se hallan depositados en el don Enrique Sánchez Gallego, y se encuentran en la bodega de la estación de Templeque.

Para la subasta de indicados bienes se ha señalado el día doce de enero próximo, y hora de las doce, en las Salas de audiencia de este Juzgado número diez y del de primera instancia de Lillo, por ser doble y simultánea.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los bienes relacionados salen a primera subasta en un solo lote, y en la suma de cuarenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de tal suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo y en metálico, por lo menos, de dichas cuarenta mil pesetas.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que el total precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.659)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Eduardo

Pascual y Madrigal, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Vicente Riosalido y Aguarón, sobre pago de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en:

Una caja registradora marca «National», número 1072971-442 X, de metal blanco y manivela.

Un mostrador de madera de haya, de un metro noventa centímetros de largo, noventa de alto y cincuenta de fondo, con cuatro cajones y tapa de cinco centímetros de grueso.

Dos mostradores de madera de haya, con vitrina de cristal al frente, con sus cajones y dos entrepaños de cristal, con tapa de cinco centímetros de grueso; y

Dos vitrinas con cuatro entrepaños de cristal, con puerta de corredera y en la parte inferior con trampillas de corredera.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día quince de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados bienes muebles salen a la venta en primera subasta por la suma de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados judicialmente, sin que sean admisibles posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los indicados bienes se hallan depositados en poder del propio deudor, don Vicente Riosalido, con domicilio (tienda) en la calle de Jorge Juan, número setenta y ocho. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Tomás Marco.—El Secretario, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 10, Tomás Marco.

(A.—14.665)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en las diligencias de embargo preventivo promovidas por don Santos Parra Sánchez, contra don Domingo González Calero, sobre pago de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto e intereses legales, se ha decretado el embargo sobre los derechos de traspaso que puedan corresponder al deudor en el establecimiento «La Pajarita», sito en la calle de López de Hoyos, número ciento treinta y ocho, así como los bienes y existencias que se encuentren en el mismo y los derechos que puedan corresponderle por consecuencia del contrato concertado por el deudor y don Manuel Parra Santos en cinco de octubre último, constituidos en la Empresa «DOGOPA», y sobre las participaciones y beneficios que puedan corresponder al demandado en la explota-

ción de las veladas de boxeo y espectáculos que se concierten y celebren por la citada Empresa.

Y por desconocerse el actual domicilio o paradero de don Domingo González Calero, se le hace saber el referido embargo por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.

(A.—14.667)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Gutiérrez Ruiz, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra «Ferrominerías Hermoso», S. L., sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de tres mil pesetas, en que ha sido tasado, un motor marca «Ford», de 17 HP., modelo T, de pedales, embargado en este procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el referido motor se encuentra depositado en poder de don Aurelio Hermoso Martín, gerente de «Ferrominerías Hermoso», S. L., calle de Martín de Vargas, número doce, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.662)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Constantino Fernández Rodríguez, representado por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Luis Llorente Rubio, sobre pago de mil seiscientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea por la suma de cuatro mil quinientas pesetas, una máquina de aserrar, de cinta, de 1,10, «Alavesa», embargada en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que la referida máquina se encuentra depositada en la avenida de Ruiz de Alda, número sesenta y dos, del Puente de Vallecas (Serrería), donde podrá ser examinada por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.663)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Varela Pardo, contra don Isidoro Moreno Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta mil y cuarenta mil pesetas, respectivamente, la finca y maquinaria que a continuación se describe:

Una nave taller, en construcción, sita en la calle de Venancio Martín, en la que está señalada con el número veintinueve de su actual ordenación de gobierno; mide el solar una superficie de trescientos cuarenta metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta y nueve pies setenta y seis décimos cuadrados, ocupando la construcción en nave a una planta ciento treinta y nueve metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a patio. Linda: frente o Sur, en línea de veintinueve metros setenta centímetros, calle de Venancio Martín; derecha o Este, en línea de quince metros setenta centímetros, terrenos de doña Juana Rosique; izquierda u Oeste, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, solar de doña Juana Rosique; y fondo o Norte, en línea de veintinueve metros ochenta centímetros casa de Filiberto Montagut. (Pertenece al término de Vallecas.)

Maquinarias y herramientas correspondientes al taller instalado en la nave descrita.

Una sierra de 90; otra de 40; una labra y barrena; una prensa para las poleas; un motor marca «Siemens», de 3 HP.; otro de igual marca, de 2 HP.; uno «Fita», de gasolina, de 3 HP.; una comprensa para pintar; cinco tornos para tornejar madera; diversos bancos y herramientas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, en unión de los autos, en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil no-

vecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.653)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don Jesús Legaz Rosique, representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Manuel Asensio Suria, sobre reclamación de noventa y cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la participación de finca embargada al deudor, siguiente:

La quinta parte indivisa en el edificio reconstruido que anteriormente estuvo destinado a capilla del Santísimo Cristo de la Salud, situado en esta Corte y su plaza de Antón Martín o calle de Atocha, número cincuenta y ocho duplicado, Linda: al Norte o frente, con las expresadas plaza y calle; al Oeste o derecha, entrando, con casa que fué de la pertenencia de don José Helguero, y al Sur o Este, o testero o izquierda, entrando, respectivamente, con el solar que ocupó el Hospital de San Juan de Dios e iglesia del mismo nombre. Superficie: es de ciento setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies y ocho centésimas partes de otro, también cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número dos mil ochocientos veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y un mil trescientas ochenta y seis pesetas y veinte céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—14.657)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Muñoz Ortega (Dionisio), natural de Villarta de San Juan (Ciudad Real), hijo de Juan José y de Carmen, de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Vinaroz, número 21, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 2, de esta capital, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 159, de 1950, por estafa.

(B.—7.730)

Mateos Carreño (Matías), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la av. de Eduardo Dato, núm. 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 345, de 1949, por estafa y apropiación indebida.

(B.—7.728)

JUZGADO NUMERO 4

Arboleda Santamaría (Isabel), de sesenta y cuatro años, soltera, sus labores, vecina de Bogotá (Colombia), domiciliada últimamente en esta capital (Hotel Palace), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 432, de 1950.

(B.—7.750)

Por medio del presente se cita a quien resulte ser dueño de la finca señalada con el núm. 2 de la calle de Perico el Gordo, de esta capital, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 423, de 1949.

(B.—7.756)

Viana Machado Méndez de Almeida (Buenaventura), natural de Lisboa (Portugal), hijo de Buenaventura y María Emilia, domiciliado últimamente en esta capital (Hotel Palace), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 438, de 1950.

(B.—7.755)

Gómez Díaz (Santiago), de dieciséis años, soltero, empleado, hijo de Miguel y de Petra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Casero, núm. 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 53, de 1950.

(B.—7.752)

Gómez Domínguez (Armando), de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Albino y de Alda, natural de Oporto (Portugal), domiciliado últimamente en esta capital, avenida de José Antonio (Hotel Capitol), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 326, de 1950.

(B.—7.390)

JUZGADO NUMERO 5

Alvear Aguirre (Carlos), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 400, de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—7.735)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 369, de 1950, sobre hurto de ropas, a virtud de denuncia de Victorine Sacone, súbdita francesa, de cuarenta y dos años de edad, hija de Rafael y Enriqueta, natural de Orán (Marruecos francés), domiciliada en Casablanca, se cita a dicha Victorine Sacone, para que, como perjudicada, comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirla declaración e instruir la del derecho que la concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.637)

Alvear (Carlos), cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 451, de 1950, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—7.764)

Roca Soler (Antonio), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 451, de 1950, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—7.765)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a unos señores extranjeros que adquirieron telas para trajes al procesado en el sumario 428, de 1950, sobre estafa, Santos Richart Leonar, para que en término de cinco días comparezcan a declarar ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid.

(B.—7.233)

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de Luisa Ghise Ugarte, de ochenta años, viuda, hija de Luis y Evaristo, natural de Buenos Aires (Argentina), que habitaba en la calle Manuel, número 3, donde falleció, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de declarar en sumario 449, de 1950, que se instruye por muerte de dicha señora.

(B.—7.234)

Por el presente se cita a don Hugo Ballivian Rojas, agregado naval de Bolivia en España, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 309, de 1950, sobre tentativa de robo, y serle ofrecidas las ac-

ciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.235)

Por el presente se cita a Mercedes Casas García, de veintitrés años, hija de Julián y Amparo, natural de Quintana de Pidio (Burgos), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario núm. 452, de 1950, por hurto, y serle ofrecidas las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.556)

Por el presente se cita al Director, Gerente o legal representante de la entidad «Distribuidora Atlantic Films», para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de declarar y ofrecerle las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido con el núm. 132, de 1949, por delito de hurto.

(B.—7.555)

Por el presente se llama a don Jorge Stevens, esposo de doña María Juana Bálderich Biosca, perjudicada en sumario sobre daños, núm. 467, de 1950, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a instruirse de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.642)

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de un individuo que, al parecer, se llamaba Eduardo Díaz Artero, que fué hallado cadáver en la calle del General Lacy, entre la nieve, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y reconocer el cadáver, y serles ofrecidas las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye bajo el número 472, de 1950, por muerte.

(B.—7.643)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 101, de 1947, por hurto, contra Antonio Pereiras Cambra, se hace saber a la perjudicada Elvira Villar, que ha vivido en la calle de Embajadores, núm. 6, que la Sección quinta de esta Audiencia, por sentencia de 2 de junio de 1949, condenó al procesado dicho a que la abone en concepto de indemnización la suma de 662 pesetas 50 céntimos.

(B.—7.726)

Ruiz Navarro (Eusebio Máximo), de cuarenta y dos años, casado, empleado, que vivió en la calle de Narvéez, número 62.

Barba Gómez (Luis), de cuarenta y nueve años, casado, dependiente de comercio, que vivió en Andrés Mellado, número 90.

Morón Prieto (Eugenio), de veinticinco años, soltero, empleado, que vivió en la calle de Larra, núm. 15; y

Camín Elósegui (Agridino), de treinta años, casado, fotógrafo, que vivió en la calle de la Ballesta, núm. 16, tercero; comparecerán dentro del término de cinco días ante el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, al objeto de ampliar sus declaraciones prestadas en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 35, de 1945, a virtud de querrela del Ministerio Fiscal, por usura.

(B.—7.502)

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el sumario en este Juzgado seguido con el núm. 451, de 1950, por muerte de Sara Díaz González, he acordado hacer saber al hijo de dicha finada, llamado Antonio González Gar-

cia, del cual se desconoce su actual domicilio y paradero, los derechos que al mismo concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.432)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido por estafa con el número 318, de 1950, se cita a Juan Toledo Pinazo, de treinta y cinco años, soltero, artista, natural de Aldaya (Valencia), hijo de Vicente y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, núm. 8, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle, si procediere, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, le será impuesta multa de 25 pesetas.

(B.—7.436)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 309, de 1950, que se instruye por hurto a María del Carmen Eizaguirre Quesney, domiciliada en la República de Chile, se cita por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dicha perjudicada y a su esposo, Salvador Ruiz-Tagle Huneeus, residentes en la República de Chile, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración. Al propio tiempo se hace al señor Ruiz-Tagle, en su concepto de legal representante de la perjudicada, el ofrecimiento de acciones que previene el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.524)

En virtud de lo acordado en proveído del señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 242, de 1950, que se instruye por lesiones de Elías Carro Ríos, que dijo ser de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Margarita, natural de Madrid y estar domiciliado en la calle de Nador, núm. 4, se cita por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al mencionado Elías Carro Ríos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado, para ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—7.388)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10 en la ejecutoria de la causa núm. 167, de 1946, instruida por encubrimiento de hurto, contra Mariano Mazario Mazarío, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y mediante el cual se cita a los legítimos propietarios de tres bicicletas, que fueron ocupadas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan para la práctica de las diligencias de rigor.

(B.—7.184)

JUZGADO NUMERO 11

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en providencia dictada en causa núm. 375, de 1945, por usura, contra Emilio Montes López, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se hace saber a dicho condenado que ha sido practicada tasación de costas en dicho procedimiento, que ascienden a la suma de 8.422,35 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el art. 243 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.354)

Por el presente se cita a los familiares o parientes más próximos de Federico Izquierdo Parra y de Petra Tornero, cu-

yos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa seguida con el núm. 388, de 1950, por falsedad y estafa.

(B.—7.423)

JUZGADO NUMERO 12

Soto de la Llave (María Luisa), de treinta y dos años de edad, de estado casada, hija de Manuel y de Vicenta, natural de La Coruña, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Ríos Rosas, núm. 26, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario núm. 179, de 1950, por hurto. Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.550)

López Martín Duarte Ferreira (María), de sesenta años, casada, natural de Lisboa (Portugal), hija de José y de Leonor, domiciliada últimamente en Madrid, en el Hotel Astoria, denunciante en el sumario núm. 464, de 1950, por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el referido sumario, como perjudicada.

Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa la concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.596)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 13, de esta capital, en causa seguida con el núm. 400, de 1942, por robo, se cita al dueño de la cafetera de aluminio ocupada al procesado José Utrilla Madrazo, detenido el día 7 de noviembre de 1942, para que comparezca ante la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con objeto de recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.665)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en 4 de diciembre de 1950, se ha acordado citar a don Fernando Demare, de veintiún años de edad, soltero, joyero, hijo de José y Jacoba, natural de Bélgica y con residencia habitual en la misma, calle de Siacre Namuro, núm. 27, para que dentro del plazo o término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para que preste declaración como perjudicado en el sumario núm. 312, de 1950, por hurto, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento, según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.563)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en 2 de diciembre de 1950, se cita a doña Alice de Oliveira, de cuarenta y un años de edad, soltera, hija de José y María, natural de Oporto (Portugal) y con domicilio últimamente en esta capital (Hotel «Lacorzan»), sito en la avenida de José Antonio, núm. 31, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 14, dentro del plazo o término de diez días, a prestar declaración en el sumario 349, del año en curso, por hurto de una cartera de piel, que contenía 800 cs-

cudos portugueses y 1.500 pesetas, a virtud de denuncia de la referida doña Alice; y al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.530)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 229, de 1950, por estafa, se cita por medio del presente a María García Santiago, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración; apercibida que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.367)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en ejecutoria de causa seguida bajo el núm. 91, de 1942, por estafa, contra Diego Reche Moreno, se hace saber a los perjudicados don Félix García Mayoral y don Joaquín Andrés Corzo, que el citado procesado ha sido condenado a abonarles las sumas de 400 pesetas y 150 pesetas, respectivamente, como indemnización.

(B.—7.634)

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa por falsedad, a virtud de denuncia de la Dirección General de Seguridad, se hace saber a don Sixto Blanco Andrés y don Cesáreo Hernández Pérez, o Jerez, los derechos que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndose constar que se ignora el paradero de los interesados y si solamente que ambos nacieron en Valladolid. (Causa 80, de 1950.)

(B.—7.662)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario especial que se instruye con el número 943, de 1946, sobre tráfico ilegal de mercancías y falsedad de la guía con que circulaban, contra don Elías Quereja Insausti, se cita a Luis Martínez Hernández, de veintiséis años, soltero, estudiante de Derecho, hijo de Cándido e Isabel, natural de Cullera (Valencia), cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valencia, comparezca ante el Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del núm. 16 (Secretario, don Manuel Gómez de Parada), con objeto de recibirle declaración.

(B.—7.725)

Fernández Alvarez (Manuel), de sesenta y un años, casado, del comercio, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número 25, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ampliar su declaración en el sumario núm. 278, de 1946, por hurto.

(B.—7.481)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 235, de 1950, sobre daños en una finca propiedad de don Ricardo Duque, que actualmente se encuentra en el Extranjero, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y hacerle

el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.499)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 263, del corriente año, sobre robo a don Constancio Gil Muñoz, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Segovia, núm. 49, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.622)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se hace saber a don Felipe García de la Fuente, cuyo actual domicilio y paradero actual se desconocen, que en virtud de lo dispuesto por esta Excm. Audiencia en sentencia dictada en la causa que se siguió en este Juzgado de instrucción, núm. 17, por hurto, contra Carolina Calzadilla Rosa, se acordó dejar a la libre disposición de referido señor los relojes ocupados y que le fueron entregados en depósito.

(B.—7.727)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de haberles sido girados efectos bancarios de 100 pesetas para ser abonados por las mismas, a las que enviaban primero una circular solicitando ayuda para la divulgación de una supuesta e inexistente revista titulada «Leprocomios», relativa a los desarrollos de los Sanatorios Leprosos de España, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por estafas con el número 294, de 1950.

(B.—7.180)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, en providencia dictada en sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 32, de 1947, sobre muerte de Manuel Aguilar Cruz, contra Pedro Molina González, acuerda se cite por el presente al testigo Abilio Cano Mayuguiza y a la viuda del interfecto, llamada Dolores Aguiriano García, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario y ofrecer asimismo las acciones a la Dolores.

(B.—7.763)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 488, de 1950, por hurto, ha acordado citar por medio del presente al perjudicado Paulino Santos García, domiciliado en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 3, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para recibirle declaración e instruirle del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.762)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 390, de 1950, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a doña Marina Fariás Barona y a su esposo, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirles declaración e

instruir al segundo del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.566)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, bajo el núm. 337 de orden, del corriente año, por hurto de una motocicleta, y en el cual aparecen como denunciados Manuel Alarcón Mateos y Esteban López Aranda, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha acordado citar por medio de la presente a los referidos denunciados, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, con el fin de recibirles declaración en el referido sumario.

(B.—7.629)

Por el presente se llama a declarar, y a la vez se les ofrece el procedimiento, a tenor del art. 109 de la ley Procesal, a los propietarios de las siguientes prendas usadas: una chaqueta de caballero, azul marino; un pijama de mujer; un vestido de color rosa; dos sábanas; un vestido de niña; una toalla; unas tenazas; un talego a franjas blancas y encarnadas. Cuyas personas deberán comparecer ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del quinto día, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—7.615)

En el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 401 de orden, del corriente año, por estafa a Gregorio Domingo Prado Rodríguez, en el que aparece como denunciado José Antúnez Márquez, y otro, sin domicilio fijo en esta capital, se ha acordado citar al referido José Antúnez Márquez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, con el fin de recibirle declaración en el referido sumario.

(B.—7.628)

Por el presente se llama, para ser oído, a Francisco Roklán, últimamente domiciliado en la calle de Eguilaz, núm. 1, y que tenía una Agencia de Neumáticos en la calle de Alberto Aguilera, núm. 8, de esta capital, para lo que deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, de Madrid, a partir de los cinco días siguientes al de la inserción del presente edicto, que se expide en virtud de lo ordenado por Su Señoría en el sumario 131, de 1950, sobre falsedad.

(B.—7.627)

Por el presente edicto se llama y cita a don Roque Carbajo Reina, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de cinco días, a partir de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, para manifestar cuál sea su actual domicilio, bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa se le tendrá por desistido de la acción ejercitada en el sumario 32, de 1949, sobre estafa, cesando en su representación el Letrado causídico que la ostenta, por así haberlo acordado en providencia de 5 de diciembre de 1950 el Ilmo. Sr. Juez de este Juzgado.

(B.—7.573)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 190, de 1950.—Santirso González (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varios.

(B.—7.473)

Santirso González (Eugenio), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otra.

(B.—7.472)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 86, de 1950, contra Timoteo Martín del Valle, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.310) (B.—7.296)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 210, de 1950, contra Patrocinio Moreno Moreno, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.009) (B.—7.295)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 85, de 1950, contra Gregorio Moreno Velasco, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.011) (B.—7.297)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 106, de 1950, contra Mercedes Inza Jayo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.015) (B.—7.301)

JUZGADO NUMERO 11

Eusebia Jiménez Melero, de veinte años, soltera, sus labores, hija de José y de Dolores, natural de Jaén, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de diciembre, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio,

seguido contra la misma por actos inmorales.

(B.—7.335)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel Ballesteros Sánchez, de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y Manuela, natural de Toledo y domiciliado últimamente en Santa Teresa, núm. 12, se le cita para que el día 26 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 418, de 1950.

(B.—7.481)

José Cernadas Lago, de veintiocho años, soltero, mozo, hijo de Pedro y Josefina, natural de Curra (La Coruña) y domiciliado últimamente en Cava Baja, número 32, se le cita para que el día 26 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 530, de 1950.

(B.—7.464)

JUZGADO NUMERO 14

Francisca Martín González, de diecinueve años, hija de Pedro y de Teresa, domiciliada últimamente en Ruiz, 28, comparecerá el día 10 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 149, de 1950, instruido contra Benilde Martín González.

(G. C.—5.152) (B.—7.454)

Angeles Soria Aparicio, de veintidós años, hija de Ecequiel y de Eulalia, domiciliada últimamente en Cea Bermúdez, 18, comparecerá el día 3 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 682, de 1950, instruido contra la misma.

(G. C.—5.149) (B.—7.451)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 18, de 1950.—José Rufino de los Santos, de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Eloísa, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de enero de 1951 y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo.

(B.—7.480)

Joaquina Recio Lizona, de veinticuatro años, soltera, hija de Pedro y de Basilia, domiciliada últimamente en el paseo del Canal, núm. 14, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de enero de 1951 y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra la misma.

(B.—7.479)

Juicio de faltas núm. 311, de 1950.—Matías Fernández Argüello, domiciliado últimamente en la calle de la Sombriera, núm. 35, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 19 de enero y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—7.437)

Juicio de faltas núm. 311, de 1950.—Matilde Baena Romero, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Julián y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Narváez, núm. 49, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de enero y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por

lesiones, contra Matías Fernández Argüello.

(B.—7.426)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de esta Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1950, de cuarenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—14.649)

Terrenos, Edificios e Instalaciones Industriales, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el día 3 de enero de 1951, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma, Milanés, número 6. El objeto de la reunión es el nombramiento de nuevo Consejero.—(Firma ilegible.)

(A.—14.670)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo, a cuenta de los beneficios del año 1950, del 3 y 1/2 por 100 (tres y medio por ciento), siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del 15 de enero de 1951, por el Banco Urquijo, de Madrid, y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.

(A.—14.650)

AVISO DE TRASPASO

Don Mariano Sánchez Núñez, propietario del establecimiento que fué despacho de leche y huertería sito en la calle de Marcelo Usera, número 42, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Celestino Alfonso Miano.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—14.652)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02